



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0489 -2023-A/MPS

Chimbote, 18 MAYO 2023

VISTO:

El Informe Legal N° 471-2023-GAJ-MPS; Memorando N° 1268-2023-GM-MPS; Informe N° 086-2023-GPyP-MPS; Informe N° 212-2023-SGPYMI-GPyP-MPS; Informe N° 006-2023-EFDO-SGPMI-GPyP/MPS y demás actuados administrativos, sobre conformación de la Comisión Técnica encargada de la evaluación y reformulación del ROF de la MPS, y;

CONSIDERANDO:

Que, el art. 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, radicando dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Memorando N° 0380-2023-GM/MPS de fecha 06 de febrero de 2023, el Gerente Municipal solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto se realicen las acciones correspondientes a fin de proceder a la actualización de todos los documentos de gestión, debido a que se ha notado que en los mismos se citan normas legales desfasadas, por lo cual, debe procederse a su actualización; remitiendo el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, a través de Proveído Sello N° 755-2023 de fecha 15.02.2023, los actuados a la Subgerencia de Planeamiento y Modernización Institucional;

Que, mediante Memorandum N° 001-2023-SGPYMI-GPyP-MPS de fecha 20 de marzo de 2023, la Subgerente de Planeamiento y Modernización Institucional, en atención al documento precedente, remite los actuados al Responsable del Equipo Funcional de Desarrollo Organización a fin de que se sirva revisar, y de ser necesario realizar la actualización del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), instrumento de gestión de la Municipalidad Provincial del Santa, para su posterior aprobación, y que permitirá, la formulación y actualización de los instrumentos que deriven del citado ROF; ante lo cual, mediante Informe N° 006-2023-EFDO-SGPMI-GPyP/MPS de fecha 24.04.2023, el Responsable del Equipo Funcional de Desarrollo Organización, a fin de proceder con la actualización del ROF solicitada, sugiere la conformación de la Comisión Técnica encargada de la actualización y reformulación del citado instrumento de gestión;

Que, mediante Informe N° 212-2023-SGPYMI-GPyP-MPS de fecha 25 de abril de 2023, la Subgerente de Planeamiento y Modernización Institucional, estando al Informe N° 006-2023-EFDO-SGPMI-GPyP/MPS del Equipo Funcional de Desarrollo Organizacional, remite la propuesta de integrantes para la Comisión Técnica encargada de la evaluación y reformulación del Reglamento de Organización y Funciones de esta Entidad y solicita su



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

0489

aprobación mediante acto resolutivo; por lo cual, mediante Informe N° 086-2023-GPyP-MPS de fecha 26 de abril de 2023, la Gerente de Planeamiento y Presupuesto (e), estando a los informes precedentes, remite los actuados a la Gerencia Municipal, solicitando se proceda a la aprobación de la conformación de la mencionada comisión técnica mediante acto resolutivo de alcaldía, remitiendo para ello la siguiente propuesta:

- | | | |
|----|--|------------|
| 01 | Subgerente de Planeamiento y Modernización Institucional | Presidente |
| 02 | Jefe del Equipo Funcional de Desarrollo Organizacional | Integrante |
| 03 | Jefe del Equipo Funcional de Simplificación Administrativa | Integrante |
| 04 | Gerente de Asesoría Jurídica | Integrante |
| 05 | Servidor Municipal Ms. José Andrés Chavarría Revilla | Integrante |
| 06 | Servidor Municipal Lic. José Zanelli Zamora | Integrante |

Que, mediante Memorando N° 1268-2023-GM-MPS de fecha 27 de abril de 2023, el Gerente Municipal, estando a los informes precedentemente citados, remite la documentación a la Gerencia de Asesoría Jurídica, a fin de que proceda a emitir informe legal respecto a la conformación de la Comisión Técnica encargada de la actualización y reformulación del ROF de la MPS, mediante acto resolutivo del titular;

Que, mediante Informe N° 471-2023-GAJ-MPS de fecha 03 de mayo de 2023, la Gerente de Asesoría Jurídica, luego de haber revisado, analizado y evaluado los actuados puestos en su consideración, emite opinión legal en el sentido de que se apruebe la conformación de la Comisión Técnica encargada de la evaluación y reformulación del Reglamento de Organización y Funciones – ROF MPS, por el alcalde de la Municipalidad Provincial del Santa;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los numerales 6) y 38) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la **COMISIÓN TÉCNICA** encargada de la evaluación y reformulación del Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad Provincial del Santa, la misma que estará integrada conformada de la siguiente manera:

- | | | |
|----|--|------------|
| 01 | Subgerente de Planeamiento y Modernización Institucional | Presidente |
| 02 | Jefe del Equipo Funcional de Desarrollo Organizacional | Integrante |
| 03 | Jefe del Equipo Funcional de Simplificación Administrativa | Integrante |
| 04 | Gerente de Asesoría Jurídica | Integrante |
| 05 | Servidor Municipal Ms. José Andrés Chavarría Revilla | Integrante |
| 06 | Servidor Municipal Lic. José Zanelli Zamora | Integrante |



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

0489

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE a los integrantes de la COMISIÓN TÉCNICA, designada en el artículo primero de la presente resolución, en modo y forma de ley.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicación proceda a publicar el íntegro de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial del Santa.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal en coordinación con los funcionarios designados en el artículo primero, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c
GM
GPyP
Arch.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

Ing. Luis Fernando Gamarra Alor
ALCALDE

